

Den todas las providencias necesarias
a este fin, y recado a los Vicarios para que los
Curaes de las parrochias con el Clero con
curran a ella prozeccion y al mismo in
tento los presentes es, lo den tambien a
los Reverendos Padres Prelados para que con
las Comunidades de sus conventos ejecuten
lo mismo; y el gasto de Texas que se causare
en cuenta para que se libere =

Pasaron =

La Zia. Acordo se Sagaste y axtim. y pas
Jaxos en medio Vizino a sus parrochias
y para ello nombro por Comissarios a los
Juxados Dⁿ Justo Soler Segura y Dⁿ Joseph
Martinez Villalencas a quienes se en
cargalo ejecutar con la mayor bube
dad y para ello se leyda Comision en forma =
La Zia. Dixo que respecto a que las suertes de
fides ejecutores de este presente estan las
cas = Acordo se sosteen y sabiendose exe
cutado por axtim a los 1.^{os} Dⁿ Pedro Joseph
de Exea y Thulas y Dⁿ Francisco
Cano Genares Maxim Vezidores =
La Zia. Dixo se difieran las citaciones para el sabado ocho
el corriente baxo la misma pena por lo tarde =

Suertes

Cal

